

La Plata, <sup>1º</sup> de marzo de 2019.

Presidencia

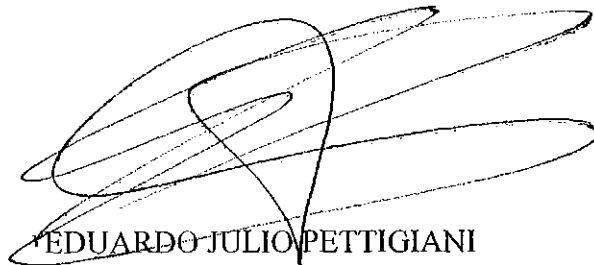
**VISTO Y CONSIDERANDO:** La presentación formalizada por la titular del Juzgado en lo Civil y Comercial n° 17 del Departamento Judicial de La Plata, téngase presente.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Delegación de la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

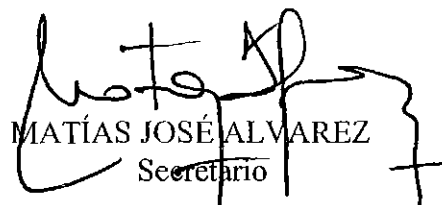
Por ello, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

**RESUELVE:**

- 1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado en lo Civil y Comercial n° 17 del Departamento Judicial de La Plata, para el día 25 de febrero del año en curso, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.
- 2.- Destacar que la medida dispuesta no implicó la suspensión de ingreso de causas.
- 3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.



EDUARDO JULIO PETTIGIANI  
Presidente



MATÍAS JOSÉ ALVAREZ  
Secretario

VMV

